

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 2 DE ENERO DE 1827.

SAN ISIDORO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la Sta. iglesia Catedral.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 7 h. y 8', y se oculta á las 4 h. y 52'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	30, 2, 80.	53 0.	N.	Despejado.
A las 12 del dia...	30, 2, 70	55 8	E.	Idem.
A las 6 de la tarde.	30, 2, 80.	53 5.	id.	Idem

Mareas en esta bahia.

- | | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| 1.a Altamar á las 4 h. 57' mad. | 2.a Altamar á las 5 h. 16' tard. |
| 1.a Bajamar á las 11 h. 5' mañ. | 2.a Bajamar á las 11 h. 25' noh. |

GOBIERNO.

El Exmo. Sr. Gobernador de esta plaza ha decretado lo siguiente:

„Sin embargo de que para evitar los desordenes que se advertian de haberse dedicado muchas personas á la práctica del magnetismo animal mandé en 28 de Setiembre ultimo que solo los facultativos de Medicina legalmente autorizados para ejercer su profesion pudiesen magnetizar, y que los que lo ejecutasesen sin ser profesores serian tratados con el rigor que las leyes previenen para los curanderos, todavía he sido informado de que siguen tales desordenes, y para cortarlos de raiz, prohibo que ni facultativos de Medicina y Cirugia, ni los que no lo sean, ni ninguna clase de persona, sea cual

fuese su calidad ó sexo, magnetize hasta que S. M. lo mande si lo tiene á bien; en la inteligencia de que se dará publicidad á esta disposicion que ha de tener su exacto cumplimiento sin la menor contemplacion ni disimulo, á cuyo efecto pase los oficios oportunos á todas las autoridades de esta ciudad, á quienes encargo que luego que sepan que hay alguna persona que magnetize, inmediatamente la remitan á la carcel si es hombre, y si muger al departamento de Correccion de la casa de Misericordia, dandose ne parte para providenciar lo que corresponda en justicia.”

Y de orden de S. E. se inserta en el diario para noticia del público.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 6 de Octubre ultimo.

Liverpool 2 de Octubre = El *Atlantic*, cap. Scott, de este puerto para Buenos Ayres, fué detenido por la escuadra brasileña y enviado á Rio Janeiro.

Rio Janeiro 11 de Agosto = El *Leonidas* (americano), procedente de China, y últimamente de Montevideo, llegó aquí el 11 ultimo enviado por la escuadra brasileña.”

Idem de la del 10.

Liverpool 7 de Octubre = El *Emma*, cap. M'Donald, procedente de este puerto, llegó á Montevideo el 16 de Julio, y fué obligado á descargar en consecuencia de haber sido despatchado para Buenos Ayres y Montevideo.”

La Guayra 29 de Agosto = Las goletas españolas *Juan José*, y *Vengador*, procedentes la primera de Barcelona y la segunda de la Habana, han sido conducidas aquí apresadas.”

Londres 11 de Diciembre.

Los periódicos de Buenos-Ayres hablan de un aumento de milicias, y hacen alusión, aunque de un modo muy oscuro, á un motín ocurrido entre las tropas de la Banda Oriental, que parece haber sido apagado sin haber tenido resultas serias. Un decreto firmado por Rivadavia dice que exigiendo el estado actual de la guerra un aumento de todas las fuerzas, el gobierno decretaba que las compañías de los regimientos de milicias se formasen de 70 á 100 hombres, y que los comandantes procediesen al alistamiento en los distritos respectivos.

Idem 13.

El navio de guerra le *Wellesley* ha traído de Rio-Janeiro una remesa de diamantes para los intereses y amortización del empréstito brasileño contratado aquí.

— Extracto de una carta de Liverpool, fecha 11 de este mes: “El navio *Porter* ha llegado aqui hoy procedente del Callao de Lima, de donde salió el 24 de Agosto. Se han recibido por él

cartas y periódicos hasta dicha fecha. Dicho buque trae 500.000 pfs. por cuenta del comercio.

Idem 15.

El mercado de los consolidados ha estado muy agitado. Ayer, después de la lonja, quedaron á 78, y se han abierto hoy á $77\frac{3}{8}$; bajaron á $77\frac{1}{4}\frac{1}{2}$, volvieron á subir al mediodía á 78, y á las dos estaban a $78\frac{3}{4}8\frac{1}{2}$ á cuenta.— Bonos colombianos 30 31; griegos, 14 15; portugueses de 64 á 66; españoles, $12\frac{1}{2}$ 13.

París 16 de Diciembre.

En los días 5 y 6 del corriente se han hecho en Burdeos, entre otras, las ventas siguientes: 4 zurrones grana blanca, en depósito, á 18 50; 40 sacos cacao Caracas, buen ordinario, en id., á 1 10; 60 quintales id. id. id., en id. 1 30; 12 sacos id. id. buena calidad, en id., 1 42 $\frac{1}{2}$; 5 bocois café Santiago de Cuba, id., á 137 50; 30 sacos id. Habana, buen ordinario con color, en id., á 65; 24 y 17 cuartos id. id., Santiago id., en id., á 61 25; 24 y 12 cuartos id. id. corriente, en id., á 71 5; 100 cueros de Buenos-Ayres á 115; 2 zurrones añil flor de Caracas á 12 50; 16 cajas azúcar terciada de la Habana, buen común, en depósito, á 38.

Idem en el Hayre los días 7 y 9 del actual: 100 millares palo campeche, corte de España, á 10 75; 55 id. palo amarillo á 10 50; 4 zurrones grana blanca, á 17 50; 54 zurrones añil Gcatemala, á 10 16; 6 id. id. á 12 25; 3 id. id. á 12.

Madrid 25 de Diciembre.

Real Caja de Amortizacion.—La Dirección de la Caja ha acordado que los tenedores de vales Reales de la creación de 1.^o de Enero de 1824 los presenten para su reconocimiento y pago de intereses de la anualidad que vencen en 27 del corriente, en la oficina general de Vales en esta corte, y en las provincias en el improrrogable término de dos meses, contados desde 1.^o de Enero á 28 de Febrero de 1827; observándose para la presentación las reglas y prevenciones repetidamente anunciadas. Los vales consolidados que no se presenten en el plazo de los dos meses citados perderán los intereses vencidos hasta su presentación, según previenen las Reales pragmáticas; y los no consolidados no podrán ser incluidos en el primer sorteo que se celebre anualmente para optar á la consolidación.

Se advierte también para gobierno de los dueños de vales que habiendo cesado las renovaciones á virtud de resolución de S. M. en el art. 28 del reglamento de la Real Caja, fecha 23 de Marzo de 1824, y sustituirse en su lugar las presentaciones anuales, perderán el capital y réditos aquellos vales que no sean presentados durante tres presentaciones seguidas, que son equiva-

Ientes á las antiguas renovaciones, y cuya pena imponen las Reales cédulas vigentes.

Gibraltar 28 de Diciembre.

Parece, segun un aviso oficial recibido últimamente de Tunez, que S. A. el Bey, habiendo establecido fábricas de pólvora, ha prohibido la importacion de este articulo en todos los puertos de la Regencia; y que tambien S. A ha prohibido la exportacion de la manteca respecto á su escasez y subido precio.

En los cuatro últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: jabeque sardo *Santa Catarina*, cap. D. Bado, de Alicante y Malaga en 22 dias, con vino y esteras; bergantín goleta inglesa *Jane and Henry*, cap. J. Horaby, de Malaga en un dia, con vino &c., para la Habana; bombarda sarda *Madona di Mont Allegro*, cap. G. Serra, de Almeria y Malaga en 13 dias, con plomo; id. id. *Misericordia*, cap. P. Gentile, de Malaga en 3, con vino; bergantín id. *N. S. della Guardia*, cap. S. Nocetto, de Almeria en 15, con plomo; bergantín polaca español *Virgen del Carmen*, cap. J. Aquiló, de Malaga en dos, con vino y ladrillos; bombarda inglesa *Aieri*, cap. J. Carlarino, de Cadiz en uno, con azogue y vino; bergantín polaca sardo *St. Antonio Vitorioso*, cap. A. Bernisso, de Benicarló en 9, con vino; bombarda id. *Concezione*, cap. N. Folle, de Almeria en 4, con plomo; jabeque id. *Misericordia*, cap. F. M. Lottero, de Tarragona, con vino. — Han sido despachados para salir: bombarda sarda *N. S. della Misericordia*, cap. L. Seghezza, para Sevilla, con hierro, pimienta y manufacturas; goleta americana *Mary Hubin*, cap. R. M. Hamilton, para Santiago de Cuba en dastre; fragata id. *Washington*, cap. W. P. Salisbury, con azogue, plomo, cobre &c. para Canton.

BARCOS DE VAPOR

Los nombrados *Betis* y *Coriano* harán sus viages desde la ciudad de Sevilla á las de Sanlucar y Cadiz, y retornarán de dichos puntos en todo el presente mes de Enero, en los dias y á las horas que á continuacion se expresan.

De Sevilla á Sanlucar. — Martes 2 á las 9 de la mañana. Viernes 5, 10 de id. Martes 9, 1 de la tarde. Jueves 11, 3 de id. Sabado 13, 6 de la mañana. Martes 16, 6 de id. Jueves 18, 10 de id. Lunes 22, 12 de id. Miércoles 24, 1 de la tarde. Sabado 27, 3 de id. Martes 30, 6 de la mañana.

De Sanlucar á Sevilla. — Jueves 4 á las 3 de la tarde. Lunes 8, 5 de la mañana. Miércoles 10, 9 de id. Sabado 13, 11 de id. Lunes 15, 1 de la tarde. Miércoles 17, 2 de id.

Sabado 20, 3 de id, Martes 23, 7 de la mañana. Jueves 25, 8 de id. Lunes 29, 12 de id. Miércoles 31, 1 de la tarde.

De Sanlucar á Cadiz.—Miércoles 3, á las 7 de la mañana. Viernes 12, Viernes 19, y Domingo 28, á las 7 de id.

De Cadiz á Sanlucar.—Jueves 4, á las 9 de la mañana. Sabado 13, 8 de id. Sabado 20, 10 de id. Lunes 29, 8 de id.

SALE LA ESCOLTA.

De Bonanza al Puerto.—Miércoles 3, 7 de la mañana. Sábado 6, 8 de id. Miércoles 10, 7 de id. Viernes 12, 7 de id. Sábado 13, 2 de la tarde. Martes 16, 2 de id. Viernes 19, 7 de la mañana. Martes 23 y Jueves 25, 7 de id. Domingo 28, 8 de id. Martes 30, 2 de la tarde.

Del Puerto á Bonanza.—Jueves 4, 10 de la mañana. Domingo 7, 12 del dia. Martes 9, 11 de la mañana. Sábado 13, 6 de id. Lunes 15, 8 de id. Miércoles 17, 9 de id. Sábado 20, 10 de id. Lunes 22 y Miércoles 24, 12 del dia. Lunes 29, 7 de id. Miércoles 31, 8 de id.

CONSULADO.

Por disposicion del Real Tribunal del Consulado de comercio de esta Plaza se repite la subasta de una casa que se designa con el num. 172 en la calle de la Torneria de la ciudad de Jerez de la Frontera, avaluada en 60.980 rs. vn. y una Hacienda de 14 aranzadas, las 12 $\frac{1}{2}$ de viña y la 1 $\frac{1}{2}$ de tierra apostada y calma, situada en el pago de la Gallega de aquel término, apreciada en 78.800 rs. vn., y la casa que le es respectiva en 10.256, debiendo celebrarse el remate á presencia del Tribunal al medio dia del Sábado 20 del próximo Enero. Lo que se hace notorio para que quien quiera proponer la compra acuda á el acto del remate ó en el interin á la Escribanía Consular en la que se le instruirá segun necesite y admitirá la postura que hiciere siendo arreglada. Cádiz 19 de Diciembre de 1826.

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de la Provincia, se publica la subasta en esta capital del derecho de de 10 p $\frac{1}{2}$ de generos extranjeros, correspondiente á la ciudad de Medina Sidonia, señalándose para el remate en primer juicio la hora de las once del dia 5 de Enero del año proximo, en el despacho de su Señoría, con preventión de que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas Unidas de mi cargo, situada calle del Aire, num. 73, para instrucción de los licitadores. Cádiz 29 de Diciembre de 1826.—Cayetano Araujo.

En virtud de providencia del Sr. Intendente Subdelegado

de Rentas de la Provincia, se publica la subasta en esta capital del derecho de 10 p^o de generos extranjeros correspondientes á la villa de Bornos, señalandose para el remate en primer juicio la hora de las doce del dia 5 de Enero del año proximo, en el despacho de su Señoría, con prevencion de que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la escribanía mayor de Rentas Unidas de mi cargo, situada calle del Aire, num. 73; para instrucción de los licitadores. Cadiz 29 de Diciembre de 1826.—Cayetano Araujo.

Hospital militar de Cadiz.—Se avisa al publico que desde esta fecha hasta el dia 6 de Enero proximo de 1827 se recibiran en el hospital militar francés de esta plaza, subastas por el corte y hechura de 700 á 800 sabanas de tela llamada creguela, las que se formarán con tres tiras iguales que dán doce varas de costura, la cual deberá ser apretada, hecha con cuidado y con buen hilo, el cual y las agujas que se necesiten quedan á cargo del licitador que ofrecerá el precio menos alto por cada sabana, y la hechura se ejecutará dentro del mismo hospital á vista de la administración de dicho establecimiento. Cadiz 26 de Diciembre de 1826.—El Sub-intendente militar encargado de la policia administrativa del hospital militar de Cadiz.—Firmado—Weis.

AVISOS.

La Sra. inglesa Elizabeth Johnson, que en la mañana del 30 de Noviembre ultimo naufragó en la costa de la Barrosa, perdiendo cuanto tenía en ropas, dinero &c. dí las mas expresivas gracias desde luego á los franceses de Cheluna por su generosa acogida y asistencia; después á los capitanes y tripulaciones de los buques ingleses surtos en esta bahia, y finalmente á los habitantes de Cadiz, Jerez y Puerto de Sta. María, por la suscripción que abrieron para facilitarle el volver á su patria embarcandola con toda comodidad y decencia en el bergantín inglés Bramin.

Los facultativos particulares que ejercen la medicina ó cirugia en esta ciudad, se servirán remitirme á la mayor brevedad, una nota de los títulos que tienen, con expresión de la calle y número de la casa que habitan, para evitar reclamaciones después de publicada la Guia de Forasteros.—El protomedico de Ciudad,

NACIMIENTO.—En la calle de la Compañía se manifestará un primoroso Nacimiento de figuras de movimiento, el que será adornado con diez y seis decoraciones diferentes.—Se dará una función á las 7.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA

FRUTOS ULTRAMARINOS.

COMESTIBLES Y OTROS EFEKTOS

Vigas de pino Suecia 1/20 ps 70 á 72	Malaga 1/4 perd.
Tablas de Flandes c. ing. rvn. 0 á 5,	Santander á 8 d. v. f. á 1 hem.
Te perla r. vn. 30 a 32	S. Sebastian Sin operaciones.
Id. hison. 28 á 29	Bilbao $\frac{1}{2}$ benef.
Idem verde 00 á 00	Londres 35 á 35 $\frac{1}{8}$
Trigo de Jerez f. abordó	Paris 57 á 65
Id. de Sevilla id.	Hamburgo 39
Id. de Castilla abordo duro	Amsterdam 00 á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	Génova 00
Jabon duro de Málaga y Se- villa, qd. abordo pfs.	Gibraltar 1 $\frac{1}{4}$ p. o benef. papel.
De Mallorca abordo	Vales cons. de Enero y M. 120 á 124 (Sin oper.
Blando de Mallorca id.	No cons. de Enero y Mayo 47 á 48 eiones.

Caldos.	Premios de Seguros en buque español.
Aguardiente de 58 p. o, el bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps.	Para América. En ab. Feliz Un pr. E Veracruz, , , , , 00 á 00 ó 00 7
Prueba de aceite, bota pfs.	Costa-firme . , , , , 00 á 00 ó 00 7
Id. de Holanda id. 34 á 35	Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 6 00 7
Anisado de Mallorca pfs., , 45 á 46	Honduras . , , , , 40 á 12 6 16 7
Id. id. en garrafones rvn. , 42 á 44	Habana . , , , , 40 á 9 6 13 $\frac{1}{2}$ 6
Vino tinto de Cataluña, bota ps. 23 á 24	Puerto-Rico 33 á 8 ó 10 6
Id. de Valencia id. 00 á 00	Lima y Guayaquil, . , , 00 á 00 ó 00 8
Id. de Málaga id. pfs. 39 á 40	Filipinas . , , , , 40 á 10 6 14 8
Barril de carga id. pfs. . , , 6 á 7	Para Europa

de Papel.	Islas Canarias. , , , 25 á 6 6 8 3
Florete superior de Cata. luña cada rema rvn. 64 á 70	Galicia , , , , 25 á 6 6 7 $\frac{1}{2}$ 2
Florete corriente. , , , , 48 á 60	Asturias y Santander, 25 á 6 $\frac{1}{2}$ 6 8 3
Medio florete. , , , , 28 á 38	Costas de Vizcaya . , 25 á 6 $\frac{1}{2}$ 6 8 3
Alcoy florete . , , , , 40 á 46	Cartagena y Alicante, 0 á 0 6 4 1
Medio florete. , , , , 30 á 34	Mall., Catal. Mahon 0 á 0 ó 5 1
De imprenta . , , , , 24 á 26	Lisboa y Oporto . , 0 á 0 ó 0 1
De estraza . , , , , 10 á 12	Londres y sus puerto 0 á 0 ó 0 1
Cambios.	Hamb., Amst. y Ost 0 á 0 ó 0 1
Descuento de letras 5 p. o	Copenh. Gronstad &c. 0 á 0 ó 0 1
Id. de pagares 6 á 8 p. o	Isla de la Madera . , 0 á 0 ó 0 1
Madrid corto á $\frac{1}{2}$ perdida papel	Trieste . , , , , 0 á 0 ó 0 1
Sevilla á 8 d. $\frac{5}{8}$ perdida	Génova . , , , , 0 á 0 ó 0 1
Barcelona en pfs. corto $\frac{3}{4}$ benef.	Marsella . , , , , 0 á 0 ó 0 1
Valencia y Alicante 1 $\frac{1}{2}$ per	Archipiélago . , , , , 0 á 0 ó 0 1
	Gibraltar . , , , , 0 á 0 6 2 $\frac{1}{2}$ 1

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8 $\frac{1}{2}$ qtos. 6 34 mrs. de vn. --- El peso fuerte rvn. El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 6 64 mrs. vn. El peso de plata ó de cienjo 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. --- El ducado de plata ó de carabio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 105 mrs. de vn. --- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrebas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{4}$ de á 2 onzas de Aragón, 114 dos sentimos de Cataluña. 80 de Gábia 109 rotolos de Mayores. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 18 centavos de Amsterdam. 144 lib. peso grueso de Genova. 95 lib. de amburgo. 135 lib. de Liorna, 106 y 22 centavos arraste de Lisboa. 101 lib. avue du poids de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 II kilogramas de Paris. --- 100 fanegas castellanas hacen 248 de Aragón. 22 cahíeas de Alicante. 178 cuarteras deatalun. 300 ferrados de Neda, Ferrol &c 188 cuarteras de Majorca. 325 y 7 decimos barchillas de Valencia. 2 tastre de Amsterdam. 46 y 9 tiacima minas de Genova. 46 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Nápoles. 102 bomboli de Nápoles. --- 100 varas castellanas hacen 105 ó 16 de Aragón. 109 de Alicante de las canas catalanas. 97 y 1 decimo varas de Santia. 97 y 2 tercio canas de Majorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 134 canas de Amsterdam. 51 canas de Genoa. 86 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 8 sentimos canas de París.